



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NOTA DE PRENSA

NEGREIROS EXIGE SE CUMPLAN DERECHOS DE MÁS DE 80 MIL CAS

Trabajadores CAS también tienen derecho a trato digno

El congresista aprista, Luis Negreiros Criado, expresó una vez más su preocupación por la injusta situación que vienen atravesando los más de 80 mil trabajadores estatales regidos por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

"Esta versión actual del régimen CAS desconoce el carácter laboral de una prestación de servicios subordinada, es un contrato temporal cuya renovación no se sujeta a criterios objetivos y por tanto coloca al trabajador en una situación de permanente incertidumbre. Como régimen laboral no puede ser eterno ni eternas sus injusticias", sostuvo Negreiros Criado haciendo un llamado a las instancias pertinentes.

Asimismo, el parlamentario aprista precisó que este régimen laboral no observa el criterio del mérito y por ello permite el reparto "a dedo" de los empleos públicos, y niega la aplicación de algunos derechos laborales que por igualdad de trato deben corresponder a estos trabajadores, como los aguinaldos por Navidad y Fiestas Patrias o la Bonificación por Escolaridad.

"A igual razón igual derecho", dijo Negreiros refiriéndose a las penurias que viven miles de trabajadores CAS con hijos en edad escolar y cuyo sueldo no cubre para pagar los gastos de colegio. "Ganan menos que todos. Siempre disminuidos e inseguros".

En ese sentido, Negreiros dio a conocer que ha presentado al Congreso de la República un Proyecto de Ley donde se les permite a los trabajadores CAS acceder a un trato digno e igualitario que al resto de los trabajadores estatales.

Proyecto que espera

El parlamentario aprista y líder sindical detalló los principales puntos que contiene el proyecto en mención, dijo al respecto que el CAS debe ser un contrato especial de derecho laboral al que se apliquen los principios y fuentes del derecho del trabajo.

Agregó asimismo que su proyecto busca que este régimen laboral sea un régimen de incorporación progresiva a la carrera pública, por tanto debe otorgar progresivamente un trato legislativo igualitario en materia de derechos y beneficios laborales a los trabajadores, empezando por los aguinaldos por fiestas y la bonificación por escolaridad.

Este Proyecto también –continuó Negreiros- incorpora que el CAS sea una modalidad indefinida de contratación que solo puede extinguirse si la entidad demuestra que objetivamente tiene dificultades presupuestales que le impiden mantener al personal en cuyo caso debe pagarse una indemnización equivalente al despido arbitrario.

Otro punto a favor de los trabajadores CAS es que deben tener expresamente reconocido el derecho de formar sindicatos, "pues la libertad sindical es un derecho de todos los trabajadores" –agregó-

"Este proyecto permitirá mejorar sustancialmente las condiciones de trabajo y de vida de personas que vienen entregando años importantes de su vida al servicio público pero que ven negado el reconocimiento elemental que proviene del ejercicio de iguales derechos que el resto de trabajadores estatales", concluyó Negreiros.

Lima, 24 febrero 2010